



## Bases del Concurso de Equipamiento para Laboratorios Docentes 2026

### Objetivo del concurso:

El presente concurso tiene por objetivo financiar equipamiento (hardware) que permita mejorar actividades docentes en laboratorios.

### Presupuesto y plazos

**Presupuesto disponible:** \$103.500.000 (CLP)

**Plazo para consultas:** 29 de abril de 2026

**Plazo de postulación:** 30 de abril 2026

**Resultados:** 14 de mayo 2026

### Postulantes

Podrán participar los Departamentos de la Escuela de Ingeniería, la Unidad de Diseño en Ingeniería y los programas de Major en Ingeniería Robótica, Major en Ingeniería Física, Major en Ingeniería Biomédica y Major en Ingeniería Matemática (indistintamente el o los "Postulantes").

### Criterios de postulación

1. Cada Postulante podrá presentar **una sola postulación**.
2. Cada postulación podrá solicitar financiamiento para múltiples ítems. Se entiende por ítem una "unidad indivisible": un conjunto de equipos y accesorios cuya cuantía responde al alumnado objetivo, permitiendo la ejecución íntegra del trabajo de laboratorio o el complemento efectivo del equipamiento existente.

Si la adquisición parcial del ítem impidiera realizar la experiencia proyectada o atender a la totalidad de los estudiantes previstos, dicho ítem no será sujeto de



adjudicación. En consecuencia, el concurso financiará únicamente ítems completos, excluyendo cualquier tipo de recorte para financiamientos parciales.

3. Los ítems postulados deberán ser ingresados por **orden de prioridad** en la postulación.
4. El **costo total de un ítem** es el costo del ítem comprado, entregado e instalado (“llave en mano”). El **costo total de la postulación** es la suma de los costos totales de todos los ítems postulados.
5. Ítems por un costo total menor que \$100.000 no serán financiados.
6. **Aportes de contraparte.** Postulaciones departamentales, de la Unidad de Diseño en Ingeniería y de los Majors en Ingeniería Biológica y en Ingeniería Matemática deberán realizar aportes de contraparte

El **aporte de contraparte mínimo** requerido es **25% del costo total de la postulación**, pudiendo ser mayor.

7. El **monto total solicitado en la postulación** se obtiene restando el aporte de contraparte del costo total y, por consecuencia, no puede superar el 75% del costo total de la postulación. Adicionalmente, el monto solicitado **no podrá superar el 20% del presupuesto disponible**, debiendo la diferencia ser financiada por el Postulante.
8. Una vez que un Postulante haya definido aporte de contraparte que desea comprometer (sujeto al mínimo), debe distribuirlo entre los ítems postulados. Asignar más aportes a un ítem influye positivamente en su evaluación y posibilidad de adjudicación, complementando con ello la prioridad (lugar) con que fue postulado el ítem. El aporte de contraparte comprometido a ítems individuales también puede ser bajo o incluso \$0, en el entendido que ello debilita la evaluación de los ítems correspondientes.
9. El aporte de contraparte comprometido en cada ítem es vinculante. En caso de ser adjudicados los fondos para un ítem, la postulación se considera como un compromiso irrevocable de realizar dichos aportes por parte del Postulante.
10. No es necesario incluir cotizaciones en las postulaciones. Sin embargo, si un equipamiento adjudicado resulta más costoso que lo indicado en la postulación, la diferencia deberá ser financiada por el Postulante. Si el equipo resulta más económico, entonces la diferencia será a favor del presupuesto disponible, debiendo el beneficiario restituir el excedente recibido en caso que corresponda.



11. Las postulaciones se realizarán a través del formulario correspondiente accesible en el sitio web de la Dirección de Tecnología.
12. La obtención de financiamiento en este concurso comprometerá al Departamento o Programa correspondiente a presentar, junto a la postulación 2027 del presente concurso y a través del sitio web de la Dirección de Tecnología, los siguientes documentos para los laboratorios en los cuales se encuentran los equipos financiados en el presente concurso. La Dirección de Tecnología puede proporcionar ejemplos y lineamientos al respecto.
  - a. Manual del usuario
  - b. Reglamento de uso y procedimientos de seguridad
  - c. Acta de conocimiento de ambos documentos anteriores, para firma de los estudiantes.
13. Adjudicatarios de los concursos 2025 de equipamiento para laboratorios docentes y de fondos de operación para laboratorios docentes, deben cumplir con el envío de la documentación de normas de seguridad indicadas en las bases correspondientes (similares al punto 12 anterior) junto a la presente postulación. El no cumplimiento dejará la Postulación fuera de bases.
14. Quedan excluidos de este concurso todo tipo de gastos operacionales para insumos, suscripciones, arriendo de equipos, mantenimientos, fungibles, materiales de laboratorio, etc. Insumos de esta naturaleza deben ser postulados a través del Concurso de Fondos de Operación para Laboratorios Docentes. También quedan excluidas suscripciones para licencias de software. Solicitudes de fondos para software deben ser postulados a través del Concurso de Licencias de Software.

### Criterios de adjudicación

1. Impacto sobre el aprendizaje en términos de número de programas, número de cursos y número de estudiantes beneficiados, necesidad e intensidad de uso del equipamiento, justificación de mejoras en aspectos pedagógicos, tipo de curso (mínimo, capstone, postgrado).
2. Se excluirán solicitudes de equipamiento cuyo propósito no sea exclusivamente docente.



3. Se dará prioridad a propuestas que aporten fondos de contraparte para el equipamiento cuyo uso será demostradamente docente. Se excluyen aportes de contraparte que busquen potenciar la investigación o servicio exterior.
4. El equipo de la Dirección de Tecnología evaluará las propuestas y el fallo del concurso será revisado en Comité Directivo antes de informar los resultados a la Escuela.
5. La adjudicación será dividida en dos partes:
  - a. 70% del presupuesto disponible será adjudicado para uso en forma inmediata (14 de mayo de 2026). Estas adjudicaciones tienen por objetivo financiar equipamiento necesario en 2026.
  - b. 30% del presupuesto disponible será adjudicado para realizar el gasto a partir de noviembre de 2026. Estas adjudicaciones tienen por objetivo financiar equipamiento que deba estar disponible en marzo de 2027, al inicio del primer semestre.
  - c. Las postulaciones deberán indicar a cual de ambos fondos corresponde cada ítem postulado.
  - d. En los años que vienen se irá trasladando paulatinamente el concurso de equipamiento a la segunda mitad del año, para que los equipos estén disponibles a comienzos de primer semestre del año siguiente.

### Indicaciones para los adjudicatarios

1. Deberán disponer de los espacios para albergar el equipamiento.
  - a. Serán responsables por la habilitación de los espacios y la instalación de los equipos.
  - b. La Dirección de la Escuela podrá revisar la pertinencia de los gastos y solicitar el reintegro de fondos en caso de que el gasto ejecutado no corresponda a lo originalmente aprobado.
  - c. En caso de que el precio real sea inferior al monto adjudicado, se procederá al recálculo de la contraparte correspondiente, debiendo el beneficiario restituir el excedente percibido.



ESCUELA DE INGENIERÍA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

### Consultas

Las consultas deberán realizarse por correo a través de Adriana Rojas ([amrojass@uc.cl](mailto:amrojass@uc.cl)) de la Dirección de Tecnología dentro del plazo definido para el consultas.